

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	 1/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

Plan Integral de Seguridad Escolar ESCUELA



Escuela Juan Torres Martínez
RBD- 672-96
Comuna de Vicuña

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	2/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	



Objetivo del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE)

Generar, promover y educar a la comunidad educativa en la **cultura del autocuidado, autoprotección, prevención de riesgos y actuación en situaciones de emergencia**, a través de diferentes actividades que **integren a toda la comunidad escolar y a sus diferentes redes de apoyo**, proporcionando un **ambiente seguro** y generando **modelos que son replicables** en el hogar y en el diario vivir.

***IMPORTANTE:** En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres. Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura*

RESPONSABLES DEL PLAN

DIRECTOR	JORGE GUERRERO ROJAS
PROFESOR	FRESIA FLORES ARQUEROS
PREVENCIONISTA DE RIESGOS	

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	3/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

INDICE

	TEMA	PAGINA
1	Normativa Aplicable	4
2	Antecedentes Del Establecimiento	5
3	Integrantes Comité de Seguridad	6
	3.1 Responsabilidades y Funciones	7
4	Contacto Con La Comunidad	8
5	Como Realizar Un Llamado De Emergencia	8
6	Antecedentes Para Formular El Plan De Seguridad Escolar	9
7	Vinculación Del Pise Con Los Otros Planes Normativas	9
8	Como Se Aplica El Plan:	10
	8.1.- Acciones Preventivas:	11
	8.1.1.- Acciones Preventivas Que Se Pueden Aplicar Y Articular Con La Comunidad Educativa	11
	8.2 Enumeración De Los Protocolos De Actuación: (Ver Como Anexos)	11
9	PLANIFICACION	12
	10.1.1 Preparados para salvar vidas.	
	10-1-2 “El extintor es un instrumento de apoyo para una emergencia de incendio”	
	10.1.3 “Evitar o prevenir un accidente es lo más menos conveniente	
	10.1.4 “Conoce tu Plan de Seguridad Escolar”	
	10.1.5 “Implementar equipamiento de accidentes escolares o primeros auxilios”	
10	Articulan Las Acciones Del PISE	16
 ANEXOS – CONTROL DE CAMBIOS 		
1	Mapa De Riesgos Del Establecimiento Educativo	16
2	Matriz De Riesgos (Nivel De Riesgos)	17
3	Zonas De Seguridad	19
4	Protocolo En Caso De Accidente Escolar	20
	4.1.- Categorización	21
	4.2.- Registro De Accidente Escolar / Laboral	23
5	Protocolo En Caso De Accidente Y Enfermedad Laboral	24

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	4/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

6	Protocolo En Caso De Incendios	26
7	Protocolo En Caso De Movimiento Telúrico (Terremotos)	27
8	Protocolo En Caso De Fuga De Gas	29
9	Protocolo En Caso De Inclemencias Climática	29
10	Protocolo En Caso De Interrupción De Condiciones Sanitarias	30
11	Primeros Auxilios (Resumen)	31

1.- NORMATIVA APLICABLE

- Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres, UNISDR 2009.
- Marco de Acción de Hyogo para, UNISDR 2005-2015.
- Estratégica Internacional para la Reducción de Desastres, Ginebra 2004.
- Educación y Gestión del Riesgo, Una Experiencia para Compartir, USAID 2010.
- Plan Nacional de Protección Civil, Decreto N° 156, ONEMI 2002.
- Política Nacional para la Gestión de Riesgo de Desastres, ONEMI 2014.
- Política de Seguridad Escolar y Parvularia, Ministerio de Educación 2013.
- Manual del Participante Curso Operaciones de Emergencias, Nivel 1, ONEMI 2015.
- Plan Integral de Seguridad Escolar Para Salas Cunas y Jardines Infantiles, ONEMI 2009.
- Decreto N°283, Crea la Comisión Nacional de Seguridad Escolar, Ministerio de Educación, 2001.
- Circular N°0027, fija sentido y alcance de las disposiciones sobre derechos de los padres y apoderados en el ámbito de la educación, Superintendencia de Educación 2016.
- Ley N° 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1968.
- Decreto 548, Aprueba normas para la planta física de los locales educacionales que establecen las exigencias mínimas que deben cumplir los establecimientos reconocidos como cooperadores de la función educacional del estado, según el nivel y modalidad de la enseñanza que impartan, Ministerio de Educación de Chile, 1998.
- Ord. N°156, Informa sobre exigencias de seguridad en establecimientos educacionales, Superintendencia de Educación, 2014.

2. ANTECEDENTES DEL ESTABLECIMIENTO

Escuela Juan Torres Martínez
RBD- 672-96
Comuna de Vicuña

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	5/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

REGIÓN:	COQUIMBO	PROVINCIA:	ELQUI	COMUNA:	VICUÑA
---------	----------	------------	-------	---------	--------

Nombre del Establecimiento	Juan Torres Martínez
Modalidad Y Niveles	Diurna/Vespertina) Niveles (Parvulario/ Básico/Media)
Año de Construcción del Edificio	2001
Ubicación Geográfica	Diaguitas / Comuna de Vicuña
Sostenedor: DAEM Municipalidad de Vicuña	Jefe DAEM; Gabriel Pasten Tapia Fono: Ubicación: Mail:
Nombre Director (a)	Jorge Guerrero Rojas
Coordinador PISE	Fresia Flores Arqueros

Horarios					
Pre básica	Básica	Mañana Entrada	Tarde Salida	Vespertina	Completa
24	137	8:00	15:30		x

Número De Docentes		Número De Asistentes De La Educación		Número De Estudiantes Totales	
Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres	Hombre	Mujeres
4	15	4	9	69	68

ESTUDIANTES ENSEÑANZA BÁSICA / 2020															
1°		2°		3°		4°		5°		6°		7°		8°	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
8	10	6	9	14	9	9	9	9	8	8	9	6	8	8	7

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SEGURIDAD ESCOLAR

Escuela Juan Torres Martínez
RBD- 672-96
Comuna de Vicuña

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	6/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

CARGO	NOMBRE	TELEFONO UBICACION
Director (a)	Sr. Jorge Gilberto Guerrero Rojas RUN : 7.093802-2	95006357
Coordinador del Plan	-Sra. Fresia Flores Arqueros RUN: 7.846.694-4	985374734
Representante de los Profesores	-Sr. Ana Pereira Díaz RUN: 10.323.289-9	942205871
Representante de los alumnos		
Representante de los Apoderados	Sra.: Bárbara Robledo Reyes RUN : 16.299.559-6	86054928
Representante de los Asistentes de la Educación	Sra. Katherine Garrido Navarro RUN : 14582427-3	988046133
Representante de los Carabineros	Sargento Nidia Rojas Palma	133
Representante de los Bomberos	134
Representantes de otras Instituciones de la Comunidad	Junta de Vecinos : Sra Soledad Torres	

Responsabilidades y Funciones de Sus Integrantes

Escuela Juan Torres Martínez
RBD- 672-96
Comuna de Vicuña

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	7/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

CARGO	ROLES	FUNCIONES
Director (a)	Su rol es el de coordinador general.	Conformar y dar continuidad de funcionamiento anualmente al Comité de Seguridad.
Coordinador del Plan	Su rol es establecer líneas de acción para la ejecución del PISE.	Conformar redes de apoyo con las unidades de respuesta.
Representante de los Profesores	Su rol es establecer conexiones de comunicación entre los miembros de su estamento	Participar en las reuniones del comité de seguridad y replicar a los otros docentes las decisiones tomadas.
Representante de los alumnos	Su rol es establecer conexiones de comunicación entre los miembros de su estamento	Participar en las reuniones del comité de seguridad y replicar a los otros alumnos en consejo de curso las decisiones tomadas.
Representante de los Apoderados	Su rol es establecer conexiones de comunicación entre los miembros de su estamento	Participar en las reuniones del comité de seguridad y replicar a los otros apoderados en las reuniones mensuales las decisiones tomadas.
Representante de los no docentes	Su rol es participar activamente de las acciones del PISE	Mantener una expedita comunicación con los encargados del PISE.
Representante de los Carabineros	Su rol es el aporte técnico a las acciones que considera el PISE.	Establecer redes de contacto para apoyar los programas del PISE del establecimiento.
Representante de los Bomberos	Su rol es el aporte técnico a las acciones que considera el PISE.	Establecer redes de contacto para apoyar los programas del PISE del establecimiento.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	8/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

4.- CONTACTOS TELEFONICOS CON LA COMUNIDAD

SALUD (131) AMBULANCIAS				
	FONO CONTACTO LOCAL	NOMBRE REFERENCIA	DISTANCIA	TIEMPO LLEGADA
POSTA LOCAL				
HOSPITAL	(51) 233 3160.	Emergencia	10 km aprox	20 minutos
OTRO				
BOMBEROS (132)				
1°, 2° (n) COMPAÑÍA	51 411242	Diogenes Rojas Rodriguez	10 km aprox	20 minutos
CARABINEROS (133)				
COMISARIA MÁS CERCANA	(51) 265 1162	5° Comisaria Vicuña	10 km aprox	15 minutos
PLAN CUADRANTE		Sgto Fernando Mendez A.	10 km aprox	15 minutos
OS7 (DROGAS)		Cap. Gustavo ORyan Salazar		
PDI (134)				
	(51) 267 1264			
SENDA (FONODROGAS)				
	051 - 670 300			
ASUNTOS ESTUDIANTILES DEL DAEM				
ASUNTOS ESTUDIANTILES				
ABOGADA				

5.- COMO REALIZAR UN LLAMADO DE EMERGENCIA

1. Habla con calma y claridad.
2. Proporciona tu **nombre, la dirección, el número de teléfono y la ubicación de la persona que necesita atención de emergencia.**
3. **Explique con detalle el motivo del llamado**
4. **No cuelgues hasta** que el operador te lo indique. puede necesitar más información.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	9/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

6.- ANTECEDENTES PARA FORMULAR EL PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR

El plan **se estructura** en base a las **recomendaciones aportadas por ONEMI** y puesto a disposición del Ministerio de Educación bajo la resolución N° 51/2001 para ser desarrollado en todos los establecimientos educacionales del país. Su enfoque para diseñar y aplicar PISE es en base a la **metodología AIDEP** (Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión y Análisis Elaboración del Mapa, Planificación). Con el Mapa de Riesgos se establecen también las zonas de seguridad y se implementan los Instructivos o Protocolos de acción.

El plan se compone de acciones PREVENTIVAS (las cuales se articulan con las asignaturas y actividades formativas extraprogramáticas) Y con LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN (metodología ACCEDER: Alerta/Alarma, Comunicación e Información, Coordinación (roles y funciones), Evaluación Primaria, Decisiones, Evaluación Secundaria, Readecuación del Plan)

7.- VINCULACIÓN DEL PISE CON LOS OTROS PLANES NORMATIVOS

Lo importante del PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR, es generar en TODA la comunidad Educativa una **CULTURA PREVENTIVA Y DE AUTOCUIDADO** frente a accidentes escolares, emergencias naturales y situaciones emergentes.

- Con el **PLAN DE APOYO A LA INCLUSIÓN**, porque es necesario identificar, caracterizar y evaluar el apoyo a los estudiantes con NEE. Se hace necesario proponer estrategias y planes de acción coherentes a las necesidades de TODOS los estudiantes de la comunidad educativa
- Con el **PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA**: nuestro rol como parte de una comunidad educativa, es **tomar acción** responsable, cuando se presente una emergencia, accidente o ante una situación emergente, es necesario entonces Prepararnos, comprometernos y actuar de manera preventiva y efectiva para resguardar nuestra integridad física, emocional y psicológica.
- Con el **PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**, no solo la práctica pedagógica genera beneficios directos en el desarrollo integral de los estudiantes, es por ello que es necesario una formación en Prevención de Riesgos, para otorgar seguridad y actuar en situaciones de riesgo o emergencias.

8.- COMO SE APLICA EL PLAN:

Escuela Juan Torres Martínez
RBD- 672-96
Comuna de Vicuña

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	10/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

EL PLAN TIENE 2 CAMPOS DE APLICACIÓN

<p>8.1.- ACCIONES PREVENTIVAS</p> <p>Acciones que se deben articular con asignaturas, talleres u otros Planes, cuyo objetivo es prepararnos y formarnos para enfrentar potenciales situaciones de riesgo y/o emergencias naturales o accidentes</p>	<p>8.2.- ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS</p> <p>Se utilizan Protocolos de actuación cuando ya se decretó la emergencia/o el accidente (procedimientos de acción)</p>
--	--

8.1.- ACCIONES PREVENTIVAS:

Medida o **conjunto de medidas** que se toman con el fin **de eliminar la causa de un accidente** potencial y prevenir que puedan volver a ocurrir en las mismas situaciones o similares.

Corresponde a **un plan de observación de situaciones** que pudieran darse en un establecimiento educacional y que afecta a estudiantes, apoderados, profesores y/o funcionarios del establecimiento educacional, por tanto, **es necesario ANTICIPARSE a situaciones emergentes.**

Las acciones Preventivas deben aplicarse como un proceso articulado con toda la comunidad educativa.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	11/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

8.1.1.- ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE PUEDEN APLICAR Y ARTICULAR CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Se sugiere:

1. Taller de mapas de riesgos de accidentes escolares (identificar lugares y tipos de accidentes entre estudiantes)
2. Hacer simulacros articulados con Educación física y Bomberos
3. Trabajar en Geografía (todo lo relacionado con terremotos, como actuar, como se miden, plan de actuación, que es un simulacro, escalas)
4. Hacer Instructivos de seguridad (en Lenguaje – Medios de comunicación)
5. Formar Brigadas de Emergencias como Taller extraescolar
6. Realizar Talleres de Primeros Auxilios para Docentes, Asistentes de la Educación y Apoderados.
7. Realizar taller de fuego (articularlo con asignatura de ciencias / química)
8. Uso de los elementos de Primeros Auxilios (collarete, tabla espinal, férulas)
9. Realizar Talleres de Uso y Manejo de Extintores
10. Realizar Taller de Psicología de la Emergencia

8.2 ENUMERACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN: (ver como anexos)

Un protocolo de actuación corresponde al **conjunto de recomendaciones que se deben aplicar cuando ocurre una situación de emergencia** (accidente)

1. MAPA DE RIESGOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL
2. MATRIZ DE RIESGOS (NIVEL DE RIESGOS)
3. ZONAS DE SEGURIDAD
4. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR
5. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD LABORAL
6. PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIOS
7. PROTOCOLO EN CASO DE MOVIMIENTO TELÚRICO (TERREMOTOS)
8. PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS
9. PROTOCOLO EN CASO DE INCLEMENCIAS CLIMÁTICA
10. PROTOCOLO EN CASO DE INTERRUPCIÓN DE CONDICIONES SANITARIAS
11. PRIMEROS AUXILIOS (RESUMEN)

9.- PLANIFICACION

Escuela Juan Torres Martínez
RBD- 672-96
Comuna de Vicuña

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	12/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

9.1. Programas de Capacitación:

9.1.1	
Nombre del programa: Preparados para salvar vidas.	
Objetivo del programa:	1. Capacitar al auxiliar de servicio a un docente para que conozca y aplique técnicas de primeros auxilios.
Responsables	
Descripción de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Generar los espacios para que un prevencionista de riesgos del DAEM Vicuña, asista al establecimiento y prepare a las personas que lo deseen en cómo evitar accidentes al interior del establecimiento. - Realizar casos simulados de accidentes en el interior del establecimiento
Participantes	Director, Docentes, Apoderados, alumnos, Personal no docente.
Productos	Integrantes de la unidad educativa mejor preparados para superar emergencia en el establecimiento.
Recursos y o materiales	Recurso Humanos
Fecha de Inicio	Agosto 2020
Fecha de Término	Marzo 2021

9.1.2	
Nombre del programa: "EL EXINTOR ES UN INSTRUMENTO DE APOYO PARA UNA EMERGENCIA DE INCENDIO"	
Objetivo del programa:	Preparar a un docente y al auxiliar de servicio del establecimiento para que sea capaz de utilizar de manera apropiada los extintores en caso de un incendio.
Responsables	Director, encargado del PISE, unidades de apoyo.(bomberos)
Descripción de las actividades	<ul style="list-style-type: none"> - Generar los espacios para que un integrante de bomberos asista al establecimiento y prepare a las personas que lo deseen en uso de los extintores. - Realizar pruebas reales en uso del extintor.
Participantes	Director, Docentes, Apoderados, alumnos, Personal no docente.
Productos	<ul style="list-style-type: none"> - Personal del colegio prepara y capacitado en uso de extintores.
Recursos y o materiales	Extintores Cargados
Fecha de Inicio	Agosto 2020
Fecha de Término	Marzo 2021

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	13/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

9.1.3: Programa de Desarrollo Metodología AIDEP:	
Nombre del programa: Capacitación en Metodología AIDEP.	
Objetivo del programa:	“Capacitar al encargado del PISE del establecimiento para que retroalimente a los docentes la metodología AIDEP”
Responsables	Director, Docentes.
Descripción de las actividades	- Capacitar a los integrantes del comité de seguridad en la aplicación de metodología AIDEP. - Realizar las actividades propuestas por el manual del Plan de Seguridad en la comunidad educativa.
Participantes	Director, Encargado PISE, Comité de seguridad.
Productos	Lograr que la metodología AIDEP facilite la reestructuración del PISE anualmente.
Recursos y o materiales	Manual del Plan, recursos humanos.
Fecha de Inicio	Mayo 2020
Fecha de Término	Mayo 2021

9.1.4: Programa Difusión del PISE	
“CONOCE TU PLAN DE SEGURIDAD ESCOLAR”	
Objetivo del programa:	Difundir en un 100 % a todos los estamentos de la unidad educativa el PISE.
Responsables	Director, Docentes.
Descripción de las actividades	- Dar a conocer el PISE a los estamentos que componen la unidad educativa en reuniones de apoderados, asambleas generales, consejo de curso, reflexiones pedagógicas. - Entregar a cada apoderado, en la matrícula, una copia del PISE.
Participantes	- Directora, Docentes, Apoderados, alumnos, Personal no docente.
Productos	- Fotocopia de los PISE para los apoderados. - Que toda la comunidad educativa conozca y tenga en su poder el documento físico “PISE”.
Recursos y o materiales	hojas de oficio, fotocopidora.
Fecha de Inicio	Abril 2020
Fecha de Término	Diciembre 2020

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	14/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

9.1.5 Programa de Mejora de Equipamiento:	
“Implementar equipamiento de accidentes escolares o primeros auxilios”	
Objetivo del programa:	Conseguir recursos económicos para implementar equipo básico de primeros auxilios con botiquín equipado.
Responsables	Director, Docentes.
Descripción de las actividades	- Proponer al Centro General de Padres y Apoderados una rifa o evento con la finalidad de recaudar dinero para adquirir implementos para el botiquín de la escuela.
Participantes	- Directora, Docentes, Apoderados, alumnos, Personal no docente.
Productos	- La adquisición de materiales para el botiquín. - Recursos y materiales aceptados: Apoyo del centro general de padres y apoderados. -
Recursos y o materiales	- Insumos
Fecha de Inicio	Abril 2020
Fecha de Término	Diciembre 2020

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	15/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

10.-ARTICULAN DE LAS ACCIONES DEL PISE

Cada acción Preventiva, necesita una planificación (resumida 4M), ya que corresponde a una actividad formativa, por lo tanto para cada idea que se presenta en el punto 3.1.1 (ejemplos) corresponde aplicar lo siguiente:

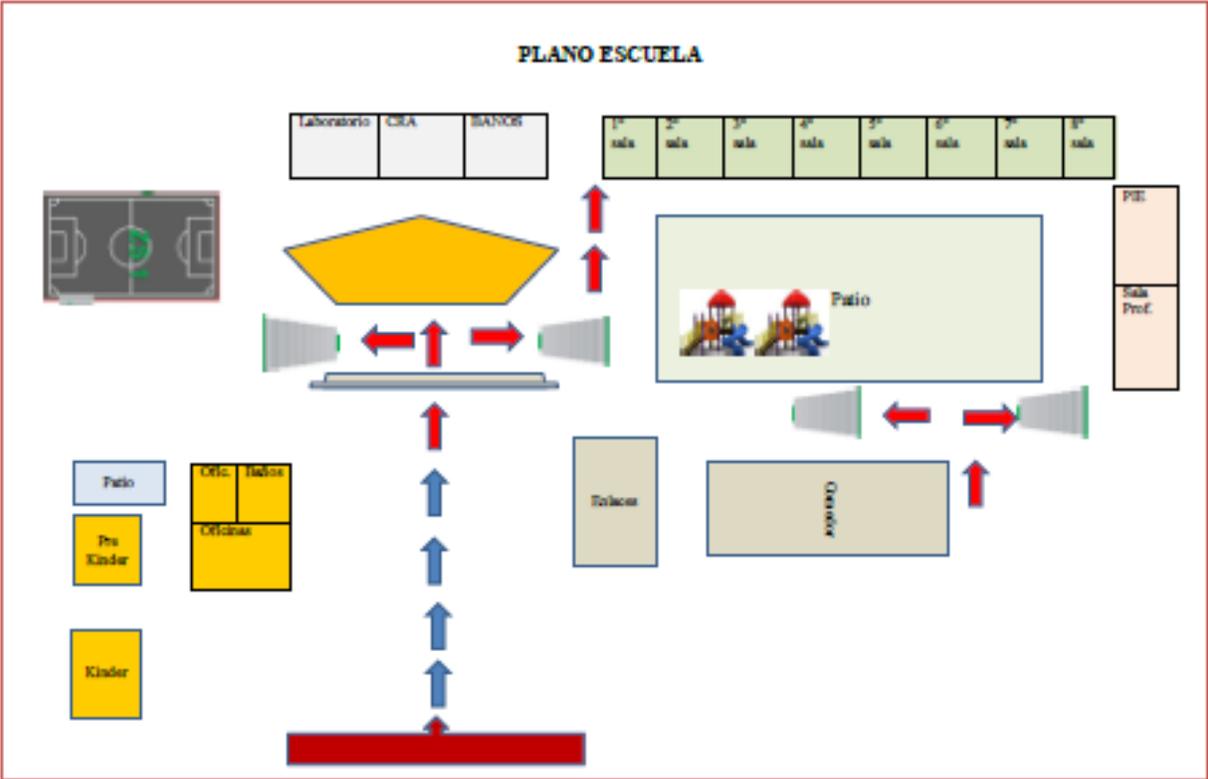
ACCIÓN PREVENTIVA EN SEGURIDAD: SIMULACRO		
FECHA DE INICIO: junio 2020		FECHA DE TÉRMINO: junio 2021
METODO / DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD		
<p>La docente coordinadora del PISE y en colaboración con el director (máximo 3 personas), deben articular y coordinar el simulacro con la intención de fortalecer competencias para su aplicación. Deben tomar el tiempo de respuesta, anotar las debilidades y transformarlas en oportunidades de mejora.</p>		
META	MATERIALES	MEDICIÓN
Preparar y mejorar tiempos de respuestas de los estudiantes y funcionarios que se someten a un simulacro de emergencia, resguardando la seguridad individual y colectiva en todo el proceso formativo	<ul style="list-style-type: none"> • Cronómetro • Apuntes • Observadores (2 a 3) • Sistema de alarma (campanas, sirenas) • Cámara de video • Protocolos • Apoyo de Bomberos 	<p>se medirá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempos de respuesta • Desarrollo de la actividad • Comportamiento de la comunidad educativa
<p>Medios de Verificación</p> <p>✓ Reporte (informe), con fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora (incluir fotografías, tiempos de respuesta, zonas críticas, proceso)</p>		
<p>Impacto en los estudiantes / comunidad educativa.</p> <p>✓ Estudiantes comprenden el valor de la practica en el desarrollo de simulacros, en la medida que más se preparen para una potencial emergencia, mejor será su respuesta.</p>		
<p>Actividad formativa que puede ser agendada en el Calendario de Actividades anuales, logra además vincularlo con las redes de apoyo (bomberos), puede analizarse pedagógicamente en Geografía (tema terremotos)</p>		

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	16/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

ANEXO

1. MAPA DE RIESGOS DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

(Dibujo del establecimiento, detallando donde están las principales zonas de riesgo y accidentabilidad)



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	17/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

2. MATRIZ DE RIESGOS (NIVEL DE RIESGOS)

NIVEL DE RIESGO = PROBABILIDAD DE OCURRENCIA X CONSECUENCIAS

Probabilidad (P)			
Clasificación	Baja	Media	Alta
Valor	 1	 2	 3
Criterios	<ul style="list-style-type: none"> Suceso improbable, de baja ocurrencia. No ha pasado nunca hasta la fecha. Improbable, Casi imposible. 	<ul style="list-style-type: none"> Suceso que no ocurre a menudo, se produce en algunas ocasiones. De ocurrencia menor a una vez al año o situación que se ha observado en circunstancias similares. 	<ul style="list-style-type: none"> Suceso repetitivo, el daño ocurrirá siempre o casi siempre. De ocurrencia más de una vez al año o varias veces en igual periodo. De ocurrencia frecuente en circunstancias similares.

Consecuencia (C)		
Clasificación	Valor	Criterios
Leve 	1	<ul style="list-style-type: none"> Lesión no incapacitante. Daños superficiales (cortes y magulladuras pequeñas, irritación de ojos por polvo). Daño material, que no altera el funcionamiento; bajo costo de reparación.
Media 	2	<ul style="list-style-type: none"> Lesión con incapacidad temporal. Laceraciones, quemaduras, torceduras importantes, fracturas menores, dermatitis, dolores músculo- esqueléticos. Daño material reparable y parcial.
Grave 	3	<ul style="list-style-type: none"> Lesión con incapacidad permanente y/o muerte. Amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones graves y fatales. Cáncer, sordera y otras enfermedades asociadas al trabajo. Daño material irreparable y extenso.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	18/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

NR = NIVEL DE RIESGO				
VALORES		PROBABILIDAD		
		Baja  1	Media  2	Alta  3
CONSECUENCIAS	Leve  1	BAJO	BAJO	MEDIO
	Media  2	MEDIO	MEDIO	ALTO
	Grave  3	MEDIO	ALTO	ALTO

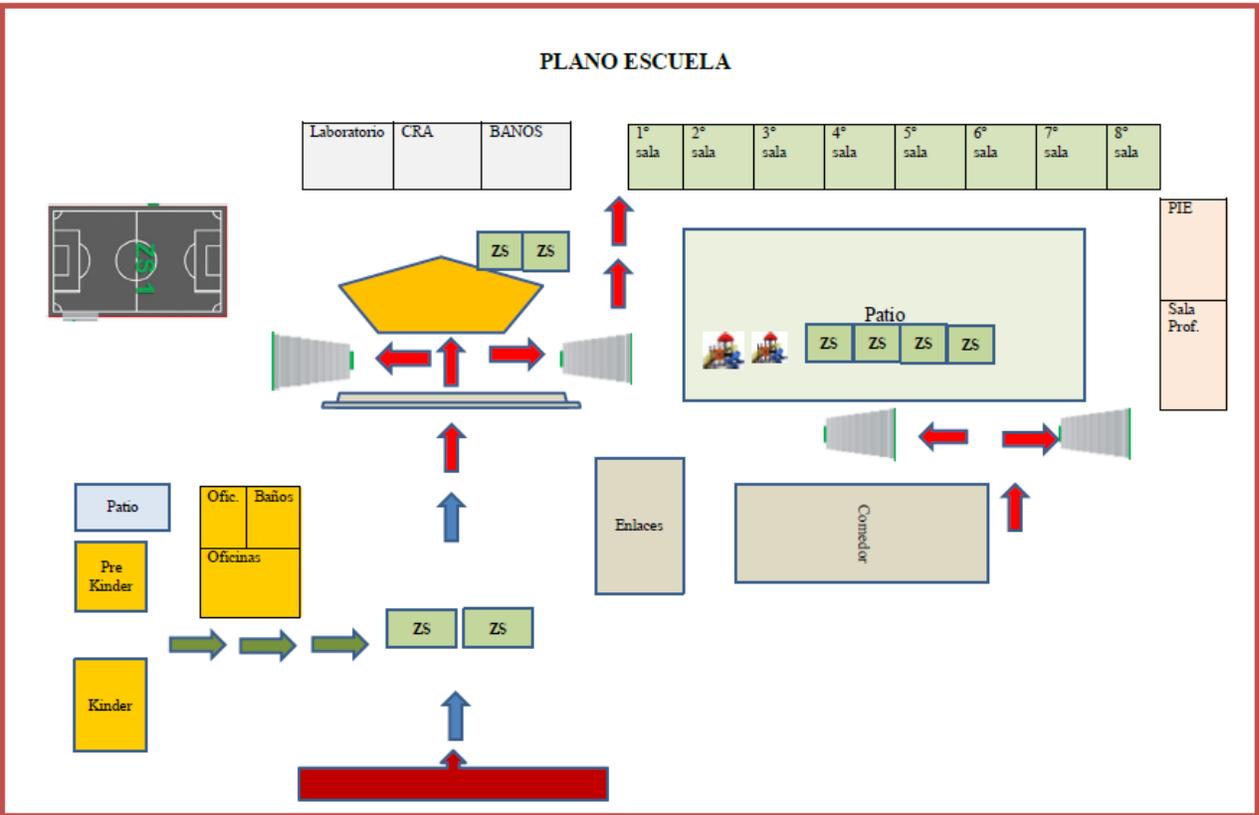
TODO NIVEL DE RIESGO ALTO, REQUERE MÁXIMA ATENCIÓN Y CELERIDAD EN LA MEDIDA DE CONTROL A APLICAR

Proceso de trabajo / puesto de trabajo	Evaluación del Riesgo (nivel de riesgo)	Daño a la Salud	Medida Preventiva
Caída desde distinto Nivel en las Galerías (EJEMPLO)	ROJO	GOLPE EN LA CABEZA CON INCONCIENCIA	Inspector de Patio en puesto fijo (supervisando juegos en las galerías)
	AMARILLO		
	VERDE		

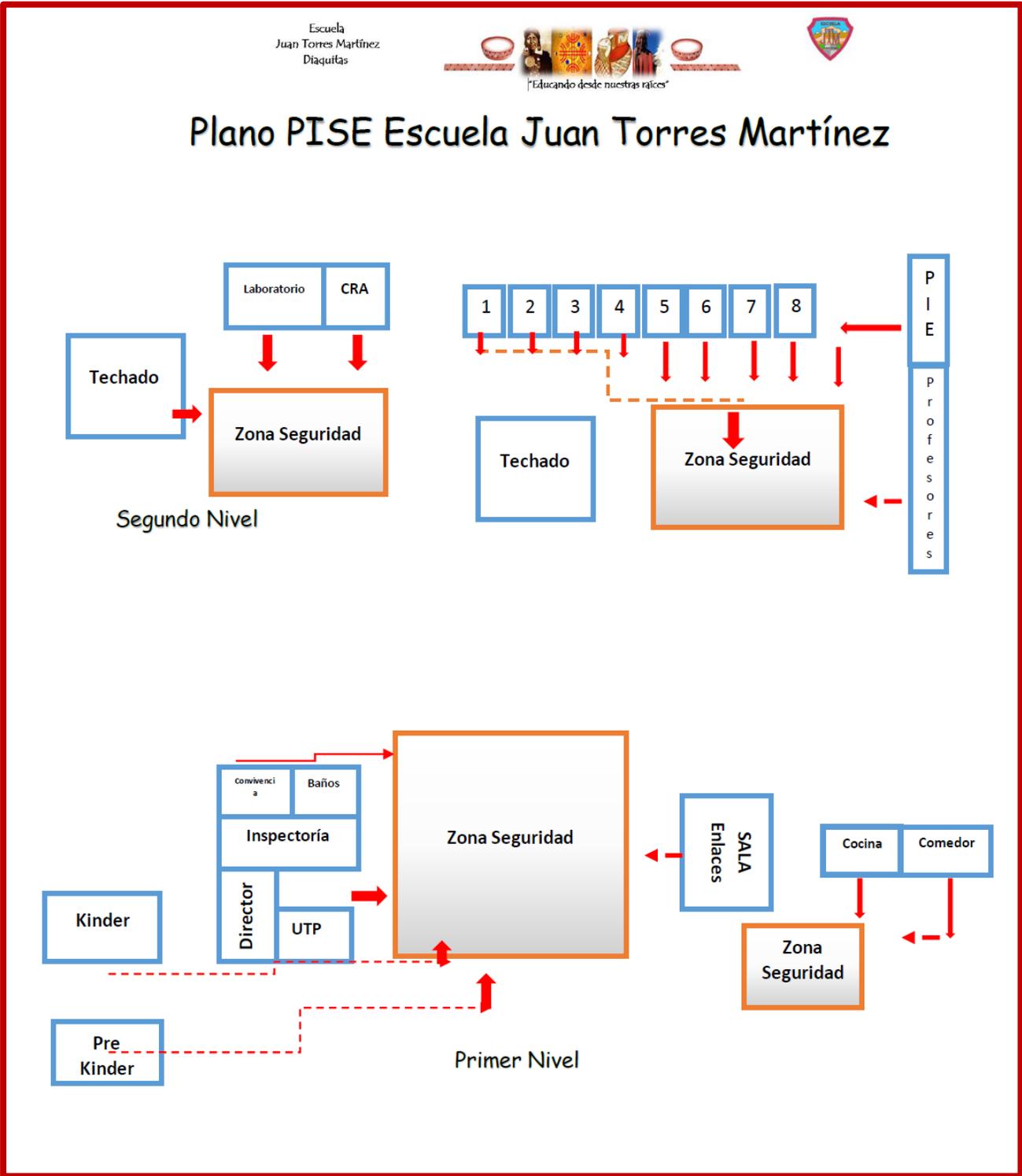
	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	19/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

3. ZONAS DE SEGURIDAD

HACER EL MAPA DEL COLEGIO E IDENTIFICAR LAS ZONAS DE SEGURIDAD



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	20/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	21/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

4. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE ESCOLAR

4.1. CATEGORIZACIÓN DE LOS ACCIDENTES ESCOLARES

Si es necesario **llevar a un/a estudiante a un centro asistencial, debe conocerse** de antemano cuál es el que corresponde al **domicilio de la escuela** o liceo, **quién será el responsable de llevar al estudiante** y a través de qué medio.

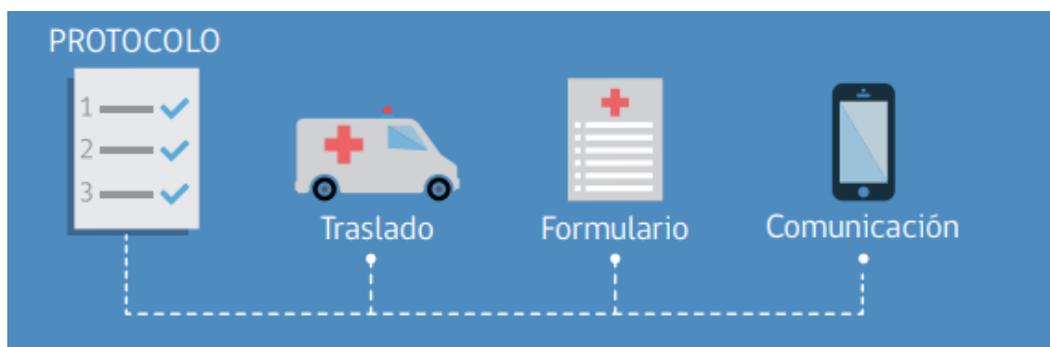
Todo accidente escolar deberá ser denunciado al Servicio de Salud, en un formulario denominado **Declaración Individual de Accidente Escolar (DIAE)**, emitido por el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) u otro documento similar aprobado por el respectivo servicio. Se puede imprimir desde www.isl.gob.cl (Trámites, Accidentes escolares).

Los padres, madres y apoderados serán informados por el establecimiento educacional **siempre que ocurra un accidente escolar**. El procedimiento de comunicación debe estar claramente establecido en el protocolo de accidentes. (Ej: en caso de accidente leve, a través de la libreta de comunicaciones; en caso de ser derivado a un centro asistencial, llamado telefónico).

La calificación de la gravedad de un accidente debe estar ponderada por una persona capacitada en primeros auxilios.

ACCIDENTE ESCOLAR ES EN EL COLEGIO O EN EL TRASLADO DESDE SU LUGAR DE RESIDENCIA Y EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL (LEY 16.744 SOBRE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES LABORALES)

El establecimiento educacional Juan Torres Martínez establece la siguiente categorización, la cual debe ser revisada y llegar a consenso con la comunidad educativa



	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	22/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, INDEPENDIENTE DE SU CATEGORIZACIÓN, DEBEN QUEDAR SEÑALADOS EN EL REGISTRO DE ACCIDENTE ESCOLAR

4.2. CATEGORIZACIÓN DE LOS ACCIDENTES

LEVES:

son aquellos que solo requieren de la atención primaria de heridas superficiales o golpes suave (exceptuando los golpes en la cabeza), en cuyo caso se categorizará como menos grave o grave, de acuerdo al estado de conciencia del estudiantes / funcionario y/o al relato de la situación.

PROCEDIMIENTO:

1. Los estudiantes **serán llevados donde la encargada de primeros auxilios** por el docente o Educador (a) que se encuentra en el momento a cargo.
2. Si se encuentra en recreo será llevado por un inspector de patio.
3. **La encargada de primeros auxilios revisará y le aplicará los primeros auxilios** requeridos
4. **Se registrara la atención y se enviará comunicación al apoderado.**

MENOS GRAVES:

Son aquellos que necesitan de asistencia médica como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo.

PROCEDIMIENTO:

1. El docente o educadora que se encuentra a cargo **deberá avisar en forma inmediata** para coordinar el **traslado del estudiante a la encargada de primeros auxilio.**
2. La encargada de prestar los primeros auxilios **revisará al estudiante y le aplicará los primeros auxilios.**
3. Inspectoría o encargada de **primeros auxilio llamará a los padres para comunicar los detalles del accidente y solicitar que lo vengán a buscar para llevarlo al centro asistencial**
4. En caso que el apoderado no pueda llevarlo deberá señalar quien concurrirá a retirar al alumno para realizar este traslado al servicio de urgencia.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	23/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

5. Se otorgará el seguro escolar concedido por el Ministerio completando el formulario correspondiente

GRAVES:

Son aquellas que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte de la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por comida u objeto

PROCEDIMIENTO:

- El docente, educadora o inspector de patio a cargo, avisará en forma inmediata al inspector docente y/o enfermería.
 - En caso de golpe en la cabeza o quebraduras se mantendrá al estudiante en el lugar del accidente y se aplicarán los primeros auxilios sólo por la encargada, apoyada por Encargada de Convivencia Escolar o profesor de Educación Física.
 - Dependiendo de la gradualidad del accidente, se completará el formulario correspondiente e accidente escolar, se llamará en forma inmediata a la ambulancia para su traslado al centro asistencial concertado con el seguro **y posteriormente se avisará a los padre**
 - En caso de ser necesario el traslado inmediato al centro asistencial más cercano, se coordinará junto con los padres y será llevado en vehículo particular acompañada por la encargada de primeros auxilios o Inspector responsable.
 - En caso que no sea posible ubicar a los padres, se llevará de forma inmediata al centro asistencial más cercano ya sea en ambulancia o vehículo particular o taxi
 - El personal del establecimiento se deberá retirar del centro asistencial un vez haya concurrido el apoderado o quién este determine, no sin antes realizar un informe situacional al adulto responsable.
- a) **RESPONSABLE DE LOS LLAMADOS A APODERADOS:** INSPECTOR GENERAL / DIRECTOR/ O QUIEN SE DESIGNE.
- b) **RESPONSABLE DEL TRASLADO DE LOS ESTUDIANTES A LOS CENTROS DE SALUD:** INSPECTOR GENERAL / DIRECTOR/ O QUIEN SE DESIGNE.
- c) **IDENTIFICAR SI EXISTEN ESTUDIANTES QUE TENGAN ATENCIÓN PRIVADA DE SALUD, Y QUE HAYA SIDO EXPRESADO POR EL APODERADO**
- d) **APLICAR EL DOCUMENTO DE ACCIDENTE ESCOLAR (DIAE)**

Escuela Juan Torres Martínez
RBD- 672-96
Comuna de Vicuña

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	24/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

4.3.- FORMATO REGISTRO DE ACCIDENTE ESCOLAR

Fecha / horario	Nombre del estudiantes	Descripción breve de accidente	Nombre de quien traslada (apoderado o funcionario)	Entrega de la (DIAE)

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	25/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

5. PROTOCOLO EN CASO DE ACCIDENTE Y ENFERMEDAD LABORAL

Accidente de Trabajo: Toda lesión que un trabajador/a sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que le produzca incapacidad (temporal o permanente) o muerte.

1. Avisar inmediatamente a su jefe o supervisor directo.
2. Su empleador/a debe prestarle los primeros auxilios y derivar oportunamente al afectado al servicio de urgencia del su mutualidad (Hospital) . Asimismo, el empleador/a debe dar aviso antes de 24 horas de ocurrido el accidente al IST, a través del **formulario de Denuncia Individual de Accidente de Trabajo, DIAT**, guardar copia de la DIAT recepcionada y entregar una copia al trabajador.
3. Si el empleador/a no presenta la DIAT dentro de las 24 horas de conocido el accidente, ésta debe ser presentada por el trabajador, sus familiares, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS). En este caso o si las circunstancias en que ocurrió el accidente impiden que tome conocimiento de este, el trabajador debe concurrir por sus propios medios, debiendo ser atendido de inmediato.
4. Si el accidente es grave (riesgo vital y/o secuela funcional grave) puede ser trasladado/a para su primera atención a un centro de salud que no sea su mutualidad.
5. Debe aplicar mismo criterio para accidente de trayecto.
6. Debe aplicar el registro adjunto para llevar un control de los accidentes laborales.

5.1.- REGISTRO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES

N°	Tipo de Evento*	Fecha de ocurrencia	Fecha de investigación	Descripción	Causas determinadas en la investigación	Días Perdidos	Medidas de corrección	Fecha de implementación de medida correctiva

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

26/34

(*) Accidente del Trabajo, de Trayecto, Incidente o Enfermedad Profesional.

Nota: incidente corresponde a un accidente sin días perdidos, y no se considera para el cálculo de la tasa de accidentabilidad, ni la de siniestralidad. Sin embargo, la importancia de analizarlos es que si se establecen sus causas y se corrigen o eliminan, se evita la ocurrencia de un nuevo evento que puede tener una consecuencia más grave.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	27/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

6. PROTOCOLO EN CASO DE INCENDIOS

En caso de detectar humo o llamas se debe dar aviso a bomberos (medio telefónico) y a toda la comunidad escolar (por medio de alarmas, campanas, altavoces, etc.).

Solo aquellos que estén capacitados para el manejo de extintores, pueden hacer uso de estos para intentar controlar el amago incendio o incendio incipiente, pero NO incendios declarados.

Los funcionarios, profesores y asistentes de la educación deben ayudar con los procesos de evacuación del establecimiento.



Conductas en caso de Incendio:

1. Tener conocimiento de las **vías de evacuación y zonas de seguridad**
2. No corra, camine a velocidad normal para **evacuar ordenadamente y evitando el pánico.**
3. **No ponga en riesgo su integridad** ni las de otras personas
4. **Ayude a evacuar a quienes presenten problemas o dificultades**
5. **Si su ropa es alcanzada por una llama, debe tirarse al piso y comenzar a rodar** hasta lograr sofocar las llamas
6. **Cúbrase el rostro con las manos**
7. En caso de incendio declarado, **evacúe gateando a ras de piso.**
8. **NUNCA se devuelva** si ha logrado evacuar.

Profesores en aula:

1. **Mantener la Calma**
2. Dar **instrucciones claras a los estudiantes** para preparar la evacuación
3. **Evacuar a los estudiantes de forma ordenada**
4. **Dirigirse a las zonas de seguridad**
5. El profesor **debe llevar consigo el libro de clases**
6. Una vez realizada la evacuación se **debe tomar asistencia para verificar que todos los estudiantes se encuentren presente.** En caso de faltar alguno, se debe notificar a bomberos para que procedan con un plan de búsqueda.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	28/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

7. PROTOCOLO EN CASO DE MOVIMIENTO TELÚRICO (TERREMOTOS)

Sala de Clases

1. Mantenga **la calma y el orden** en la sala de clases.
2. El docente debe **abrir la puerta de la sala y despejar** el área de salida.
3. Mientras se desarrolla el movimiento telúrico y dependiendo de su intensidad, el docente debe ordenar a los estudiantes que **se protejan bajo las mesas y se alejen de las ventanas.**
4. Una vez **finalizado el movimiento**, deben tomar posiciones de **evacuación**
5. **El docente debe tomar el libro de clases.**
6. **Evacuar la sala** y dirigirse de forma ordenada a la **zona de seguridad** asignada.



Resto del Establecimiento

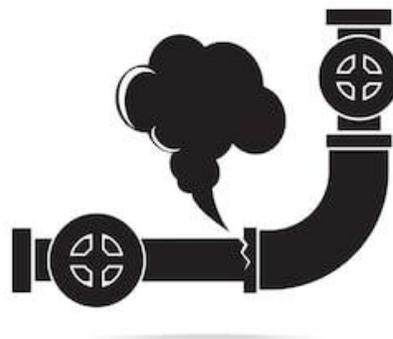
1. Si se encuentra en alguna oficina debe abrir la puerta y despejar el área de salida, luego dependiendo de la intensidad del movimiento, deberá protegerse bajo la mesa o escritorio, evitando quedar cerca de alguna ventana y/o espejos.
2. Si no se encuentra en alguna oficina, deberá ubicar el punto seguro más cercano y protegerse ahí.
3. Una vez finalizado el movimiento, debe evacuar su lugar de trabajo y posteriormente ayudar con las labores de evacuación de los estudiantes.
4. **El encargado (quien corresponda) debe cortar la luz, el agua y el abastecimiento de gas**
5. **No utilice fósforos, velas, ni otro tipo de lámparas** si no se ha asegurado de que no haya fugas de gas.
6. Atienda a aquellas personas que se encuentran en pánico, lesionadas, atrapadas o heridas. **NO** mueva heridos graves, salvo que haya un peligro mayor
7. Ordene, limpie y despeje de escombros.
8. Si no sabe cómo actuar en caso de una emergencia específica derivada de una mayor, no entorpezca el lugar y límitese a despejar el área.

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	29/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

8. PROTOCOLO EN CASO DE FUGA DE GAS

Recomendaciones Generales:

1. El personal a cargo de los lugares donde se utilice gas debe **asegurarse de dejar las llaves de paso bien cerradas.**
2. **Si detecta olor a gas, DEBE informar de inmediato a dirección**
3. Si detecta olor a gas, en ningún caso debe usar artefactos que produzcan fuego o alguna chispa



Durante una fuga de gas:

1. Suspender el suministro de gas
2. En caso de ser necesario, se debe proceder con la evacuación del establecimiento hacia ZONAS SEGURAS EXTERNAS
3. La evacuación debe ser realizada rápidamente y tomando todas las consideraciones para los protocolos de evacuación ya mencionados anteriormente
4. En caso de ser necesario, el director o la persona a cargo, deberá llamar a bomberos y a un equipo especializado para detectar y evaluar la emergencia

Después de la fuga:

1. Debe permanecer en la zona de seguridad y esperar instrucciones
2. El personal capacitado debe atender a las personas que presenten intoxicaciones
3. El personal competente deberá evaluar el retorno a las dependencias
4. Una vez controlada la situación, llamar a los padres y apoderados para informar de la situación ocurrida
5. Una vez controlada la situación, informar al DAEM

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	30/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

9. PROTOCOLO EN CASO DE INCLEMENCIAS CLIMÁTICA

En caso de viento fuerte:

1. Si se encuentra al aire libre, debe dejar toda actividad que esté realizando.
2. Debe buscar refugio, y mantenerse alejado de las ventanas.
3. Si el viento persiste, deberá detener las actividades laborales y ubicarse en puntos donde el impacto del viento sea mínimo
4. Mantenga contacto visual con su alrededor, para detectar posibles objetos arrancados o levantados por el viento que puedan golpear a los estudiantes o al personal
5. Por ningún motivo, salga al aire libre, ya que puede ser impactado por algún objeto
6. Una vez terminada la emergencia, el personal deberá proceder a evaluar los daños y despejar las diferentes vías para evitar accidentes



En caso de lluvia:

1. No exponga a sus estudiantes a trabajos bajo la lluvia
2. Transitar por zonas secas
3. Tener precaución del tránsito por zonas húmedas (peligro de caídas)
4. Se debe cubrir con plástico los equipos eléctricos que puedan ser alcanzados por la lluvia

Calor extremo (sobre 30 ° C)

1. Uso periódico y permanente de bloqueador solar
2. Privilegie el trabajo bajo sombra
3. Proporcione abundante liquido
4. No exponga a los estudiantes a la radiación directa del sol

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	31/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

10.PROTOCOLO EN CASO DE INTERRUPCIÓN DE CONDICIONES SANITARIAS

- a. Luz
- b. Agua



La Ley N°20.370 General de Educación, estableció en el artículo 36° que por Decreto Supremo se deben fijar las normas mínimas sobre calendario escolar.

Esta norma corresponde al Decreto Supremo N°289 del 2010, el cual fija aspectos mínimos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos educacionales Reconocidos por el Estado.

La suspensión de clases está permitida cuando el establecimiento educacional debe tomar la decisión de que los estudiantes no asistan al colegio, **por razones de fuerza mayor (Ej. cortes de suministros básicos, agua, luz, etc.)**, lo cual modifica la estructura del año escolar.

Esta suspensión deberá ser informada al Departamento Provincial de Educación dentro de las 48 horas siguientes de haber ocurrido el hecho. En este caso el establecimiento deberá presentar un plan de recuperación de clases.

El cambio de actividades es una medida administrativa y pedagógica en donde las clases regulares son reemplazadas por actividades que complementan o refuerzan los objetivos curriculares.

El establecimiento deberá informar al Departamento Provincial respectivo con 5 días de anticipación, precisando la justificación y los aprendizajes esperados por curso y subsector. Si el cambio de actividad implica desplazamiento del estudiante con profesores, los padres, madres y apoderados deberán extender una autorización por escrito.

Procedimiento:

1. En caso de corte de agua y/o luz en el primer bloque, el establecimiento (equipo directivo), debe averiguar formalmente los horarios de reposición.
2. Si el corte es prolongado (más de 3 horas), se podrá suspender la jornada escolar
3. Se debe comunicar la situación al sostenedor y a los apoderados
4. Solicitar a los apoderados el retiro de sus estudiantes a través de los canales apropiados (página web, llamados telefónicos a las directivas u otro medio optimo)

Escuela Juan Torres Martínez
RBD- 672-96
Comuna de Vicuña

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	32/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

11.-PRIMEROS AUXILIOS (RESUMEN)

A) HERIDAS

- a. Calmar al herido y el que atiende debe estar tranquilo
- b. Poner al herido en una zona segura
- c. Lavar con abundante agua o suero fisiológico (no agregar nada a la herida)
- d. Colocar un apósito (gasa) en la herida
- e. Si sigue sangrando colocar otro apósito sobre el anterior y así sucesivamente
- f. Nunca remover la primera gasa (para no romper el coágulo)
- g. Aplicar protocolo de accidente escolar (asistencia médica)

B) QUEMADURAS

- a. QUEMADURA ES POR CALOR
 - i. Disponer la parte del cuerpo quemada a **un chorro de agua fría constante (5 A 10 MINUTOS)** , para evitar que se sigan quemando las capas de la piel
 - ii. No aplique ningún otro producto (solo agua)
 - iii. Luego tratar la quemadura como una herida, para que ésta no se infecte (no usar algodón)(usar gasa)
 - iv. Aplicar protocolo de accidente escolar

C) LESIONES MUSCULO ESQUELÉTICAS

- a. Tranquilizar al afectado y brindar apoyo psicológico
- b. Inmovilizar la parte afecta en la posición que ésta se encuentre
- c. No trate de acomodar a su posición normal
- d. Inmovilice con vendas (no elásticas), ropa u otro elemento que permita inmovilizar, puede usar inclusive otra parte del cuerpo como tutor.
- e. Traslade siempre a centro de salud porque siempre es necesaria una RX (rayos x), para determinar el efecto del dolor y la torsión.

D) DESMAYOS

- a. Recostar en el suelo
- b. Despejar la vía aérea (colocar la cabeza en posición hiperextendida) (hacia atrás)
- c. Levantar las piernas (para conducir la sangre a la cabeza) (eso lleva oxígeno al cerebro)
- d. Determinar que efectivamente sea un desmayo (tiene pulso y respira)

	PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR	33/34
	JUAN TORRES MARTINEZ	
	Fecha Revisión Marzo 2020 Fecha Aprobación Vigencia Del Documento: Marzo 2021	

E) (AHOGO POR CUERPO EXTRAÑO) OVACE: obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño

Procedimiento

1.- Si hay **tos efectiva** (obstrucción leve de vía aérea): Indique al llamante que "anime a toser a la víctima".

✓ Continúe la valoración por si revierte la obstrucción o si se deteriora.

2.- Ante **tos inefectiva o ausente** (obstrucción severa de vía aérea):

- ✓ Realice 5 golpes en la espalda de la siguiente manera:
- ✓ Sitúese al lado y ligeramente detrás de la víctima.
- ✓ Sostenga el tórax con una mano e incline a la víctima adelante, de manera que si el objeto es liberado, se facilite su salida por la boca.
- ✓ Si los cinco golpes en la espalda no solucionan la obstrucción de la vía aérea,
- ✓ Realice hasta cinco compresiones abdominales (maniobra de Heimlich) como sigue:
 - Póngase detrás de la víctima y rodee con ambos brazos la parte superior de su abdomen.
 - Incline a la víctima hacia delante.
 - Cierre el puño y póngalo entre el ombligo y el final del esternón.
 - Coja el puño con su otra mano y empuje bruscamente hacia adentro y hacia arriba.
 - Repítalo hasta 5 veces.
 -

Si la obstrucción aún no se ha solucionado, continúe alternando los cinco golpes en la espalda con las cinco compresiones abdominales.

En caso de que la complejidad en la dirección telefónica de las compresiones abdominales le haga sospechar gran pérdida de tiempo o una técnica errónea, insista de forma continua y exclusiva en los golpes interescapulares de la espalda sin alternar hasta desobstrucción o inconsciencia.



Comuna de Vicuña